REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. RESOLUCION No. 10 0 0 1 4 2 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, articulo 31 numerales 11 y 12, Decreto 2811 del 74, Ley 1437 del 2011., y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que funcionarios adscritos a la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con la finalidad de efectuar el seguimiento ambiental al Auto No 001055 de 2011 por medio del cual se inicia el trámite de un permiso de aprovechamiento forestal a la unión temporal Plazas y Parques, para la construcción del Centro Integral de Desarrollo CID, en el Municipio de Juan de Acosta, Atlántico., visita de inspección técnica y se emitió el concepto técnico No 0001195 del 26 de Noviembre de 2013 en cual se verificaron las siguientes condiciones fácticas:

Por medio de oficio No 009904 del 12 de Noviembre de 2013 la unión temporal Plazas y Parques informó sobre la suspensión de las obras que no han podido ser iniciadas de construcción.

En visita realizada el día 08 de Octubre de 2013, se constató que el predio no ha sido intervenido, y actualmente presenta una cobertura vegetal de pastos y vegetación de rastrojos con algunos árboles en pie.

En consideración a lo expuesto anteriormente, se evidencia que existe carencia de objeto para realizar el seguimiento ambiental a la actividad antes descrita por parte de la Corporación.

Indicado lo anterior, es procedente ordenar el archivo del expediente Nº 0604-129, ante la carencia de objeto del seguimientoal Auto No 001055 de 2011 por medio del cual se inicia el trámite de un permiso de aprovechamiento forestal a la unión tempora Plazas y Parques, para la construcción del Centro Integral de Desarrollo CID, en el Municipio de Juan de Acosta, en el Departamento del atlántico.

Dadas entonces las precedentes consideraciones, esta Dirección,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente Nº0604-129, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Háganse las correspondientes anotaciones pertinentes.

Dada en Barranquilla a los 28 MAR, 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

Alberto ascofand.

Elaboró:Jean R Terán N _{(i}Revisó.Karem Arcón Jiménez Profesional Especializado)